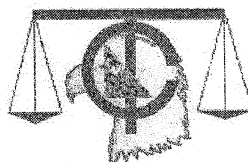




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **243**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 27 JUL 2012

VISTO: El Expediente del registro del Fondo Residual Ley 478 N° C-1485/12, caratulado: **"CAMACHO ALEJANDRO DANIEL S/ PAGO TOTAL DE DEUDA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del Visto tramita el acuerdo de "PAGO TOTAL" celebrado en fecha 08 de febrero de 2012 por el Fondo Residual Ley 478 con Alejandro CAMACHO, al amparo de la Ley Provincial N° 783, respecto a la Operación Línea 7772 N° 0038523410 (fs. 49).

Que a fojas 04 a 29 se encuentran agregadas las Actas y demás documentación que acreditan la cesión del crédito del Banco Provincia de Tierra del Fuego a la Provincia de Tierra del Fuego y de ésta al Fondo Residual Ley 478 por la operación señalada en el considerando precedente, cuya titularidad le corresponde al deudor firmante del acuerdo de pago.

Que a fojas 53/54 obra Informe Legal N° 35/12 Letra T.C.P.-C.A. suscripto por la Dra. Maribel E. PASTOR, indicando que se encuentran cumplimentados los requerimientos de la Ley 783 en cuanto a la adhesión del deudor y que se encuentra cumplido el procedimiento estatuido por la Resolución Plenaria N° 72/02, por lo que no hay observaciones que efectuar, ello sin perjuicio de las consideraciones que se puedan formular en relación a la liquidación de la deuda y tasa de interés.

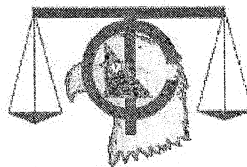
Que a fojas 54 vuelta el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ comparte las apreciaciones formuladas en el Informe Legal N° 35/12.

Que a fojas 55/57 obra Informe Contable N° 179/12 Letra T.C.P. FDO. RESIDUAL en el que el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA indica no tener observaciones que formular respecto a la liquidación practicada por el Fondo Residual en el marco de la Ley 783, que fuera corroborada por aquel, circunstancia que resulta compartida por la Prosecretaría Contable a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE en Nota Int. N° 1080/12 Letra: T.C.P.-S.C. (Fondo Residual) de fecha 17 de julio de 2012 (fs. 58).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
243
BAJO EL N°



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dar verificado el acuerdo de "PAGO TOTAL" celebrado por el Fondo Residual Ley 478 con Alejandro Daniel CAMACHO respecto a la Operación Línea 7772 N° 0038523410 y por concluida la intervención del Tribunal de Cuentas en el expediente del Registro del Fondo Residual Ley 478 N° C-1485/12, caratulado: "CAMACHO ALEJANRO DANIEL S/ PAGO TOTAL DE DEUDA".-

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se notifique al Fondo Residual Ley 478 con remisión del Expte. de su Registro N° C-1485/12, caratulado: "CAMACHO ALEJANRO DANIEL S/ PAGO TOTAL DE DEUDA" C-1474/11, a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Cumplida la publicación y notificación dispuesta, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° **243** **/12 -**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia